



“Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en Instituto de Desarrollo Rural (Inder)”

Buenas tardes Señor Presidente

Buenas tardes señores y señoras
diputados y diputadas:

Esta tarde deseo hacer de su conocimiento algunos datos importantes acerca del proceso que se ha llevado a cabo para la elaboración del proyecto denominado “Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en Instituto de Desarrollo Rural (Inder)”:

Luego de un profundo análisis de la situación del sector agropecuario del país, se llega a un convencimiento, por parte de los legisladores, de que existen instituciones que han sido claves, no sólo para el desarrollo sector agropecuario, sino del desarrollo social, político y económico de esta nación, como lo es el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA).

Asimismo, se considera la imperiosa necesidad de realizar una profunda transformación, en esta institución y el sector en general, pero ahora con una nueva y revolucionaria visión, enfocada en el desarrollo rural, que como veremos más adelante, varía sustancialmente el modelo no solo institucional del IDA, sino del país en general, poniéndolo a la vanguardia al país en esta materia de desarrollo rural.

Si nos enfocamos en el concepto de desarrollo rural, éste se dirige a promover el desarrollo rural territorial en armonía con el ambiente, para superar las desigualdades y la pobreza rural, mediante la formación de capital humano y social, creación de oportunidades, empleo de calidad y la modernización de los servicios institucionales.

El proceso de desarrollo rural se desarrolla bajo el enfoque territorial, promoviendo el desarrollo de áreas rurales como un proceso de integración y de articulación de mecanismos de construcción institucional con procesos de desarrollo productivo; ambos basados en estrategias participativas que contribuyan a la reconstrucción de la base social y económica de la vida rural y refuercen la integración social y el sentido de pertenencia de la población a su territorio

Asimismo, para lograr estos fines, se requiere de una profunda transformación normativa que brinde las pautas para la implementación de estos cambios, que son necesarios y que requieren de la mayor diligencia para su pronta operación, en virtud de la necesidad de reactivar los diferentes sectores productivos del país bajo este novedoso e integral enfoque de desarrollo rural.



Este proyecto constituye una derogatoria parcial de la Ley del Instituto de Desarrollo Agrario N.º 6735, del 29 de marzo de 1982 y una reforma integral de la Ley de tierras y colonización, y sus reformas, No 2825, del 14 de octubre de 1961.

Estas leyes han sido, el principal instrumento con que ha actuado el Estado costarricense para impulsar reformas tales como el acceso a la tierra, por parte de los campesinos y pobladores rurales, y del desarrollo agrario del país.

En la historia del Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), que se transformó posteriormente en el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), se han producido importantes avances relacionados con el acceso a la tierra, logrando que cerca de 75.000 familias hayan sido beneficiarias de esta Institución.

Gracias a la acción del IDA y de otras instituciones públicas, se han formado importantes centros de población y de actividad económica y social que hoy en día constituyen elementos fundamentales para enfrentar, con relativo éxito, los retos presentados por los procesos de apertura y globalización de la economía nacional

Quizás el principal logro de esta Institución es haber contribuido a la movilidad social ascendente de los habitantes del medio rural y a la paz social del país, en períodos históricos donde, en otras latitudes, se desarrollaron agudos conflictos sociales motivados por intensas luchas por la tierra.

Como producto de lo anterior, surge el presente proyecto de ley, el cual reconoce la necesidad de transformar la actual institucionalidad, incorporando una nueva visión de desarrollo rural, expresada en un articulado integrado alrededor de tres ejes fundamentales: el productivo, el institucional y el territorial.





El eje productivo, (transversal en toda la ley), parte de la concepción de que en nuestros territorios rurales se encuentran las reservas necesarias de recursos naturales y humanos para generar riqueza por parte de sus pobladores, quienes requieren del apoyo institucional y la orientación pertinente para lograrlo

Todas las adjudicaciones de tierras otorgadas por la institución, deben estar ligadas a la existencia de proyectos productivos o de servicios de utilidad comunitaria que generen empresas o las consoliden y que, correspondan a diversos procesos con legitimidad territorial, gracias a la participación de la población en los procesos de adquisición y de asignación, bajo un modelo productivo eficaz y eficiente



El eje institucional, por su parte, busca crear una institución dinámica, ágil en su financiamiento y vinculada a la población de los territorios rurales. Se requiere también que impulse los procesos orientados al bienestar, con un sentido de equidad y de inclusión, abriendo espacios para la participación de los actores territoriales en las acciones institucionales, especialmente la de los gobiernos locales, el Sector Privado y las organizaciones económicas y sociales.

Una institución que cuente con mecanismos eficaces de orientación de la inversión, integración de cadenas productivas, desarrollo de la capacidad empresarial, formación de alianzas público-privadas, co-inversión e instrumentos de control social y de rendición de cuentas.

En el eje territorial, se reconoce la diversidad del medio rural del país, con expresiones propias en lo productivo, ambiental y cultural, que exigen la formulación de políticas y acciones diferenciadas integrales, con una amplia participación de sus pobladores y de los gobiernos locales, como base para la coordinación de la acción institucional. Esto se traduce en efectos multiplicadores de los recursos del sector agropecuario y de las otras instituciones relacionadas con el medio rural



Partido Liberación Nacional

Diputada Annie Saborío Mora



Al respecto, se enuncian y desarrollan nuevos principios para la actuación pública y privada, como son la transparencia de la acción pública, la sostenibilidad, la participación y la integralidad, complementándose con otros no menos importantes, como la planificación y la multisectorialidad

Los ejes anteriormente expuestos, encuentran su expresión en este proyecto de ley, en los siguientes instrumentos: la creación de dos instancias organizacionales vinculadas entre sí, pero con características propias, para incentivar, por una parte, el acceso a la tierra en las diferentes modalidades que propone este novedoso proyecto de desarrollo rural y por otra, la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo, que requieren los territorios rurales de nuestro país

El proyecto, en general, pretende recoger las principales aspiraciones de nuestros campesinos, en concordancia y respaldo al derecho que ellos tienen a prosperar, mediante el desarrollo de sistemas de producción diversificados y exitosos. También se pretende mejorar su calidad de vida e incentivar la participación activa de la construcción de soluciones a sus principales necesidades, en el marco de una Costa Rica solidaria e incluyente, bajo los principios de democracia, diálogo y participación popular, que han sido característicos de nuestra idiosincrasia, con el apoyo de un Estado eficiente con visión estratégica.

Muchas gracias